

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 45

SESION EXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes, agradecemos la presencia de todos los compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos y amigos y compañeros de la prensa que nos acompañan. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 45, Extraordinaria, convocada para las 14:00 horas de este lunes 30 de mayo de 2016, por lo que en primer término le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de realizar el tomar lista de asistencia.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. JESÚS EDUARDO HÉRNANDEZ ANGUIANO CONSEJERO PRESIDENTE	PRESENTE
---	----------

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMI ARGÜELLO SOSA	PRESENTE
----------------------------	----------

MRO. OSCAR BECERRA TREJO	PRESENTE
--------------------------	----------

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA	PRESENTE
--	----------

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ	PRESENTE
------------------------------------	----------

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA	PRESENTE
-------------------------------	----------

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JUAN ANTONIO TORRES CARRILLO AUSENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JONATHAN JOSHU MARTÍNEZ JUSTINIANI PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. GUSTAVO PÉREZ ROCHA PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

C. CARMEN CASTILLO ROJAS PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. LEONARDO OLGUÍN RUIZ AUSENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ PRESENTE
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTINEZ PRESENTE
MORENA

LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS PRESENTE
ENCUENTRO SOCIAL

LIC. FRANCISCO DIMAS CHAVIRA PRESENTE
CANDIDATO INDEPENDIENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente los siete Consejero Electorales y ocho representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del orden del día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por siete votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la producción, impresión y distribución de un cartel por elección de apoyo para el correcto escrutinio y cómputo ante las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Local 2015-2016;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos independientes que integran la Planilla del Ayuntamiento de Altamira, que encabeza el Candidato Juan Cuauhtémoc García Tamez, y por consiguiente la cancelación del registro de la planilla;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Morena, Acción Nacional, Candidaturas Independientes y la Coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; de diversos municipios, distritos y la Lista Estatal de Representación Proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; y
- VII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto enlistado del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la producción, impresión y distribución de un cartel por elección de apoyo para el correcto escrutinio y cómputo ante las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Local 2015-2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, a efecto de poner a su consideración este proyecto de Acuerdo, le ruego sea tan amable de dar lectura a los puntos de este proyecto.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Acuerdo:

“Primero. Se aprueba la producción, impresión y distribución de un cartel por elección de apoyo para el correcto escrutinio y cómputo ante las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Local 2015-2016, que se integran como Anexo 1, 2 y 3 respectivamente, y forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los Consejos Municipales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.

Tercero. La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral será la responsable de la producción, impresión y distribución del citado cartel.

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

Quinto. Dese vista a la Junta Local Ejecutiva del INE del presente acuerdo para su conocimiento.

Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para el debido

conocimiento de igual modo a los Partidos Políticos, las Candidaturas Independientes y la Coalición respectiva.

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo y anexos, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Le consulto a los integrantes de este Consejo si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le ruego sea tan amable de proceder a tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No IETAM/CG-133/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN CARTEL POR ELECCIÓN DE APOYO PARA EL CORRECTO ESCRUTINIO Y COMPUTO ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

A N T E C E D E N T E S

1. Reforma Constitucional. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

2. Publicación de Leyes Generales. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos.

3. Publicación de la Reforma Constitucional Estatal y Ley Electoral del

Estado de Tamaulipas. El 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los decretos LXII-596 y LXII-597 expedidos por la LXII Legislatura del de Congreso del Estado, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales, según sus disposiciones transitorias, entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

4. Inicio del Proceso Local Electoral 2015-2016. El 13 de septiembre de 2015 el Consejo General del IETAM declaró, en términos del Artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, el inicio del proceso electoral 2015-2016.

CONSIDERACIONES

1. De conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción III de la Constitución Política de Tamaulipas, y 93, 99, 100, 101, y 110, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente en sus decisiones, denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos, y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el Artículo 3 de la Ley Electoral de Tamaulipas establece que la aplicación de las normas de que la misma corresponde a las autoridades electorales del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de su respectiva competencia y que serán principios rectores de la función electoral los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

3. Que el Artículo 91 de la Ley Electoral de Tamaulipas también enuncia como el primero de los principios rectores a la certeza.

4. Que el artículo 101 de la Ley Electoral de Tamaulipas dispone, de conformidad con el 41, fracción V, apartado C de la Constitución Federal, que corresponde al IETAM, ejercer funciones en materia de preparación de la jornada electoral, de impresión de documentos, así como producción de materiales electorales; y escrutinios y cómputos.

5. Que el Artículo 103 de la Ley Electoral de Tamaulipas dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia

electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del IETAM.

6. Que el Artículo 158 de la misma ley establece que las mesas directivas de casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales que para tal efecto se dividan los municipios del estado y que durante la jornada electoral, las mesas directivas tendrán a su cargo, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

7. Que el Artículo 272 de dicho ordenamiento establece que, salvo lo que disponga el INE el escrutinio y cómputo, en términos de lo que dispone el Artículo 41, fracción V, Apartado C, numeral 5 de la Constitución Federal es una función a cargo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

8. Que atendiendo a lo que se expone en los párrafos anteriores, y toda vez que es fundamental que los ciudadanos que funjan como escrutadores y como consejeros electorales en los consejos electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas cuenten con elementos auxiliares para poder realzar el correcto escrutinio de los votos depositados en las urnas, deviene pertinente que cuenten con herramientas gráficas que puedan servir de guía para dicha función, mediante la ejemplificación y la enunciación de las posibles formas de expresión de la voluntad del elector en la boleta. Lo anterior, a efecto de privilegiar el sufragio como acto de expresión política y evitar interpretaciones inflexibles sobre lo que se marque en la boleta que deriven en la anulación indebida de los votos cuando estos no se expresen de forma convencional en la boleta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la producción, impresión y distribución de un cartel por elección de apoyo para el correcto escrutinio y cómputo ante las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Local 2015-2016, que se integran como Anexo 1, 2 y 3 respectivamente, y forman parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a

los presidentes de los Consejos Municipales, adoptando las medidas necesarias para su cumplimiento.

TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral será la responsable de la producción, impresión y distribución del citado cartel.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

QUINTO. Dese vista a la Junta Local Ejecutiva del INE del presente acuerdo para su conocimiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para el debido conocimiento de igual modo a los Partidos Políticos, las Candidaturas Independientes y la Coalición respectiva.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos, en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos independientes que integran la Planilla del Ayuntamiento de Altamira, que encabeza el Candidato Juan Cuauhtémoc García Tamez, y por consiguiente la cancelación del registro de la planilla.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de dar lectura a los resolutivos de este proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Acuerdo:

“Primero. Se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos que integran la planilla postulada por el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez en carácter de candidato propietario independiente al cargo de renovación del Ayuntamiento de Altamira Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-

2016, y se cancela el registro de la planilla, en atención a lo dispuesto por los artículos 36, 38, 228, 231 y 234 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, detallándose la planilla a continuación.”

En virtud de que fue circulado y de que son 17 figuras vamos a omitir la lectura de ello.

“Segundo. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva al Consejo Municipal correspondiente, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

Tercero. En lo que respecta a las boletas electorales donde aparecen los nombres de los excandidatos independientes, que integraban la planilla postulada por el Ciudadano Juan Cuauhtémoc García Tamez para contender por el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se estará a lo que dispone el artículo 267 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cuarto. Dese vista a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad del presente acuerdo para su conocimiento.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su debido conocimiento y a los Partidos Políticos por conducto de sus Representantes acreditados.

Sexto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones a efecto de que se realice la anotación y la baja correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

Séptimo. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Consulto a los integrantes de este Consejo si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le ruego sea tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No IETAM/CG-134/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN PROCEDENTES LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE INTEGRAN LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, QUE ENCABEZA EL CANDIDATO JUAN CUAUHEMOC GARCÍA TAMEZ, Y POR CONSIGUIENTE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA PLANILLA.

ANTECEDENTES

1.- Inicio del Proceso Electoral 2015-2016. El pasado 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado, celebró sesión, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2015 – 2016.

2.- Jornada Electoral. Conforme a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el primer domingo de junio, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 ayuntamientos de la entidad.

3.- Registro de candidatos para integrar los Ayuntamientos. Del 27 al 31 de marzo del presente año, se presentaron diversas solicitudes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para contender en la elección ordinaria del 5 de junio de 2016.

4.- Sesión de Registro de candidatos para integrar los Ayuntamientos. El 3 de abril de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante acuerdo IETAM/CG-84/2016 aprobó la planilla registrada para integrar el Ayuntamiento de Altamira Tamaulipas, encabezada por el candidato independiente el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez.

5.- Presentación del medio de impugnación. El siete de abril de 2016, los ahora actores los CC. Julio Ariceaga del Ángel, Jesús Ariceaga Banda,

Verónica Cabrales Vázquez, Angélica Cabrales Vázquez, Miguel Ángel Alvarado Ochoa, Rafael Ruiz Cuevas, Demetrio Alanís Fuentes, Daniel Segura Salas, Perla Esmeralda Ariceaga Banda, Telésforo Mata Zúñiga, Anabel Gaytán Sotelo, Gabriel Orta Ochoa y Carlos César Alvarado Ochoa, presentaron el Recurso de Apelación radicado con el expediente número TE-RAP-15/2016, en contra del Acuerdo IETAM/CG-84/2016, del tres de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. En esencia, el motivo de disenso lo hacen consistir en que les agravia el hecho de que el ciudadano Juan Cuauhtémoc García Tamez, candidato independiente y que encabeza la planilla a integrar el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, los haya excluido o sustituido al momento de registrar la integración de la planilla, no obstante de haber obtenido a su favor la declaratoria de validez, mediante Acuerdo IETAM/CG-65/2016, para participar en el proceso electoral ordinario 2015 – 2016, y por tanto, la ilegal actuación del Consejo General al aprobar la planilla que presentó para su registro el candidato independiente Juan Cuauhtémoc García Tamez.

6.- De la Resolución del Recurso de Apelación. El 20 de abril de 2016, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dictó resolución dentro del expediente número TE-RAP-15/2016 interpuesto por los actores Julio Ariceaga Del Ángel y Otros, interpuesto en contra del Acuerdo número IETAM/CG-84/2016, mediante el cual se aprobó la planilla que encabeza el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez que contiene en el municipio de Altamira Tamaulipas, bajo los siguientes efectos:

Al haber resultado procedente el agravio vertido por los actores, se revoca el Acuerdo IETAM/CG-84/2016, en la parte conducente al registro de la planilla a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Altamira, Tamaulipas, encabezada por el ciudadano Juan Cuauhtémoc García Tamez, en la modalidad de candidato independiente. En consecuencia, se concede a los ciudadanos **Julio Ariceaga del Ángel, Jesús Ariceaga Banda, Verónica Cabrales Vázquez, Angélica Cabrales Vázquez, Miguel Ángel Alvarado Ochoa, Rafael Ruiz Cuevas, Demetrio Alanís Fuentes, Daniel Segura Salas, Perla Esmeralda Ariceaga Banda, Anabel Gaytán Sotelo y Carlos César Alvarado Ochoa**, para que en el plazo de 48 horas contado a partir de la notificación de la presente ejecutoria, comparezcan ante el Consejo General a exhibir los documentos necesarios para su debido registro.

7.- En fecha 22 de abril de 2016, se recepcionó en la Oficialía del Instituto Electoral de Tamaulipas, escrito signado por los CC. Julio Ariceaga del Ángel, Daniel Segura Salas, Jesús Ariceaga Banda, Perla Esmeralda Ariceaga Banda, Verónica Cabrales Vázquez y Miguel Ángel Alvarado Ochoa, mediante el cual y en cumplimiento a la ejecutoria de fecha 20 de abril de 2016, dictada dentro del expediente TE-RAP-015/2016, por el Tribunal Electoral del Estado de

Tamaulipas, solicitaron su registro como candidatos independientes a ocupar el cargo de primer regidor propietario, séptimo regidor propietario, primer regidor suplente, décimo regidor suplente, segundo regidor propietario y tercer regidor propietario respectivamente, en la planilla al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas encabezada por el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez, anexando para tal efecto: solicitudes de registro, copias certificadas de las actas de nacimiento, copias certificadas de credenciales de elector, constancias de residencia, formatos de manifestación bajo protesta, de voluntad para ser candidatos independientes, formatos de carta bajo protesta de decir verdad de no aceptar recursos ilícitos, que no ostentan algún cargo partidista y que no tienen impedimento legal para contender como candidatos independientes en la planilla que encabeza el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez, formatos de manifestación de aceptación para que los ingresos y egresos de la cuenta bancaria registrada, sean fiscalizados.

8.- En fecha 29 de abril de 2016, se recepcionó en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, oficio número DEAJE/002/2016 signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídico-Electorales, mediante el cual informa que en apego a la resolución recaída al expediente TE-RAP-15/2016 en la cual el Tribunal Electoral de Tamaulipas le concedió al C. Julio Ariceaga del Ángel, en su calidad de representante de la planilla independiente para integrar el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, un término de 48 horas a efecto de que por su conducto, presentara la documentación necesaria de los CC. Angélica Cabrales Vázquez, Rafael Ruiz Cuevas, Demetrio Alanís Fuentes, Anabel Gaitán Sotelo y Carlos César Alvarado Ochoa para estar en condiciones de ser registrados en la planilla que encabeza el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez; cabe mencionar que la notificación se le realizó el día 26 de abril de 2016, a las 13:26 horas, por tanto, el plazo para presentar dicha documentación feneció el día 28 de abril a la misma hora, haciéndose del conocimiento que dentro del plazo antes señalado no se recibió en este Instituto documentación alguna de los ciudadanos señalados con anterioridad, ello con base en el oficio número OP/0001/2016, de fecha 28 de abril del año en curso, signado por el Titular de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral.

9.- En fecha 30 de abril de 2016, se notificó oficio de requerimiento al C. Juan Cuauhtémoc García Tamez en su calidad de candidato independiente que encabeza la planilla que contiene en el municipio de Altamira, a efecto de que en un término de 48 horas contadas a partir de la notificación, presente al Instituto Electoral de Tamaulipas la documentación necesaria para el registro de los ciudadanos que ocuparían las posiciones que aparecen sin candidato en su planilla, toda vez que los Ciudadanos Angélica Cabrales Vázquez, Rafael Ruiz Cuevas, Demetrio Alanís Fuentes, Anabel Gaitán Sotelo y Carlos César Alvarado Ochoa no hicieron efectivo el derecho que les concedió en su

momento el Tribunal Electoral del Tamaulipas al no presentar su documentación para el registro respectivo.

10.- En fecha 2 de mayo de 2016, se recibió escrito signado por el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez dando contestación al requerimiento referenciado en el numeral anterior, solicitando sea registrada su planilla ya con los cargos designados, en apego a los criterios de paridad y alternancia, manifestando que los nuevos ciudadanos que ocuparán los cargos en su planilla ya cuentan con la documentación debida para su registro y que la misma obra en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones. Observándose variación en los cargos iniciales presentados en la planilla al momento de la manifestación de la intención a contender con el carácter de candidato independiente, suponiéndose una afectación a diversos ciudadanos que la integran.

11.- En fecha 5 de mayo de 2016, se remite oficio al C. Juan Cuauhtémoc García Tamez, mediante el cual se le informa, que una vez analizado su escrito de fecha 2 de mayo, se advirtió que realizó movimientos en su planilla que ya se encontraba conformada en términos de la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, emitida dentro del expediente número TE-RAP-15/2016, por lo anterior y con la finalidad de no vulnerar los derechos políticos electorales de los ciudadanos que fueron movidos de sus cargos iniciales, se le requirió de nueva cuenta, para que en un término de 48 horas contadas a partir de la notificación, presentara ante el Instituto Electoral, la documentación necesaria para el registro de los ciudadanos que considere pertinentes para integrar su planilla, mismos que ocuparán las posiciones que aparecen sin candidato, respetando las posiciones ya designadas con anterioridad. Lo anterior a efecto de cubrir únicamente las vacantes de regidurías 2, 3, 5, 12 y 13 suplentes, en el entendido que deberá respetar los criterios de paridad de género; apercibiéndole de que en caso de no presentar la documentación respectiva y cubrir dichas vacantes, su planilla quedará registrada de forma incompleta.

12.- En fecha 6 de mayo de 2016, mediante oficio número SE/1739/2016, se informa al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, que en relación con el recurso de Apelación TE-RAP-15/2016, promovido por el C. Julio Ariceaga del Ángel y otros; que el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez, quien encabeza la planilla como candidato independiente para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, presentó escrito de fecha 2 de mayo de 2016 para dar cumplimiento al requerimiento formulado por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio SE-1628/2016; sin embargo, se advierte que no solventó de manera correcta, dando cumplimiento parcial a dicho requerimiento, razón por la cual se le requirió de nueva cuenta para que presente la documentación necesaria para el registro de los ciudadanos que considere

pertinentes para cubrir únicamente las vacantes de regidurías suplentes, en las posiciones 2, 3, 5, 12 y 13.

13.- En fecha 7 de mayo de 2016, el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez en su carácter de candidato independiente para contender con su planilla en el municipio de Altamira Tamaulipas, mediante el cual manifiesta que da cumplimiento al requerimiento del Instituto Electoral de Tamaulipas, solicitando que su planilla quede conformada con las vacantes expuestas en las regidurías suplentes 2, 3, 5, 12 y 13, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le fue posible obtener la documentación de las personas que serán candidatos a los puestos que se le requieren, por lo cual, solicita una prórroga de 72 horas contadas a partir de la notificación del acuerdo recaído a su petición.

14.- En fecha 10 de mayo de 2016, los CC. Angélica Cabrales Vázquez, Rafael Ruiz Cuevas, Demetrio Alanís Fuentes, Anabel Gaytán Sotelo y Carlos César Alvarado Ochoa, presentaron ante la oficialía del Instituto Electoral de Tamaulipas sus renunciaciones a los cargos de candidatos independientes dentro de la planilla que encabeza el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez, derecho que en su momento les otorgó el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

15.- En fecha 24 de mayo, el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez, presenta escrito donde manifiesta su inconformidad sobre la imposición de la planilla a ocupar cargos de elección popular que realiza el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, además agrega 34 anexos al referido escrito, que representan las renunciaciones de todos los integrantes de la planilla que en su momento fue registrada por el Instituto Electoral de Tamaulipas mediante acuerdo número IETAM/CG-84/2016 en fecha 3 de abril de 2016, siendo éstos los siguientes:

CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
Presidente Municipal	GARCIA TAMEZ JUAN CUAUHEMOC	ESCOBAR MENDEZ MARCO ANTONIO
1 Sindico	GUERRERO HERNANDEZ FLORA IDALIA	HERNANDEZ MELLADO JESSICA BEATRIZ
2 Sindico	AVENDAÑO ALVAREZ BRAULIO ALEJANDRO	MATA MUÑOZ CARLOS ALBERTO
1 Regidor	BARRIOS ORTEGA MARIA INES	BARRIOS ORTEGA VICTORIA
2 Regidor	MIRELES LUCIO VICTOR	LOREDO SALAYA JOSE ALFREDO
3 Regidor	MARTINEZ ANGEL LUZ ANGELICA	CASTELLANOS RUIZ MARGARITA
4 Regidor	MENDIOLA PEREZ CARLOS	MATA MUÑOZ GUILLERMO ANTONIO
5 Regidor	GONZALEZ GARCIA ENRIQUETA	GONZALEZ GARCIA ANA EDITH
6 Regidor	PECINA MAYA ISRAEL	BARRIOS FLORES KEVIN SABDIEL
7 Regidor	LEMUS PANTOJA MA TRINIDAD	ESCOBAR NEDZELSKY MIREYA GUADALUPE
8 Regidor	BETANCOURT VELAZQUEZ MIGUEL	VAZQUEZ ALVARADO SERGIO
9 Regidor	VAZQUEZ ALVARADO ERIKA JUDITH	DEL ANGEL CALLES ZAINED

10 Regidor	ROBLES HERRERA MAURO	ZUÑIGA MARTINEZ PEDRO
11 Regidor	NEDZELSKY LOYA MIREYA	ESCOBAR NEDZELSKY ILSE NADEZHNA
12 Regidor	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO DE ANDRES	ZUÑIGA DE LA CRUZ J GABRIEL
13 Regidor	GUMERCINDO CIRILO RUTH	ESCOBAR NAVARRO ROSA IMELDA
14 Regidor	CRUZ AMARO ROLANDO	VAZQUEZ ALVARADO JORGE

CONSIDERACIONES

I. El Consejo General, durante el procedimiento de Registro de Candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores previsto en la ley, llevó a cabo la recepción de la documentación que presentaron los Partidos Políticos acreditados y candidatos independientes, en ejercicio de su derecho de postulación, de tal forma que también los Consejos Distritales y Municipales Electorales, procedieron al registro de candidatos, dentro del plazo comprendido del 27 al 31 de marzo de 2016, verificando la sesión de registro de las candidaturas que procedieron, emitiéndose los acuerdos de aprobación respectivos y en consecuencia la expedición de las constancias de sus registros tanto de manera directa, como aquellas registradas supletoriamente ante el Consejo General, en los términos de los artículos 110 fracción XVI, 225 fracción II, 227 fracción II, 228 fracción III, 231, 234 y 237 de la Ley Electoral de Tamaulipas.

II. El Consejo General, procedió a concentrar la información de registro de candidaturas aprobadas, realizándose diversas sustituciones por motivo de renuncia en los términos de lo dispuesto por el artículo 228 fracción II de la Ley Electoral.

III. Los Partidos Políticos acreditados y candidatos independientes, podrán solicitar ante el Consejo General la sustitución de candidatos y que se dejen sin efectos las candidaturas por las razones previstas en los artículos 36, 38, 228, 231 y 234 de la Ley Electoral que establecen:

“Artículo 36.- Los candidatos independientes que obtengan su registro para Gobernador, Diputado y Presidente Municipal, no podrán ser sustituidos en ninguna de las etapas del proceso electoral.

Artículo 38.- Tratándose de planillas de Ayuntamiento, será cancelado el registro de la planilla completa cuando falte el candidato a Presidente Municipal. En el caso de las planillas de ayuntamiento, los candidatos a síndico o regidor podrán ser sustituidos en los términos y plazos que para tal efecto, establece la presente Ley para la sustitución de candidatos”.

“ARTICULO 228.- Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al IETAM, observando las siguientes disposiciones:

I.- Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, podrán sustituirlos libremente;

II.- Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o **renuncia**. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los 10 días anteriores al de la jornada electoral. Para la corrección o sustitución en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en el artículo 234 de la presente Ley; y

III.- **En los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al IETAM, se hará del conocimiento del Partido Político que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.**

“ARTICULO 231.- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá señalar en Partido Político o Coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y Apellidos de los Candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación

V.- Cargo para el que se les Postula;

VI.- Copia del Acta de Nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Declaración de aceptación de la Candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exige la Constitución Federal, la Constitución del Estado y esta Ley. En la solicitud de registro de candidatos, los Partidos Políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias”.

“Artículo 234.- Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, los partidos políticos o coaliciones pueden sustituirlos libremente, respetando los principios de paridad y alternancia de género que, en su caso, se deba seguir en el registro del total de fórmulas de candidatos. Vencido éste, los partidos políticos o coaliciones podrán solicitar, ante el Consejo General, la sustitución o **cancelación del registro de uno o varios candidatos**, respetando los principios antes citados y sólo por las siguientes causas:

I. Fallecimiento;

II. Inhabilitación por autoridad competente;

III. Incapacidad física o mental declarada médicamente; o

IV. **Renuncia.**

En este último caso, el candidato deberá notificar la misma y no procederá la sustitución cuando la renuncia se presente dentro de los 10 días anteriores al de la elección. Para la corrección o sustitución, en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto por el presente.

Las renunciaciones que se presenten vencido el plazo de registro de candidatos, no afectarán los derechos adquiridos por los partidos políticos o coaliciones en lo que toca a la asignación de Diputados de representación proporcional.”

IV.- La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, recibió en fecha veinticuatro de mayo del presente año, escritos que fueron presentados ante la Oficialía del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondientes a renunciaciones signados por los integrantes de la planilla que encabeza el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez candidato independiente en el Municipio de Altamira, adjuntando copia de la credencial para votar cada uno, quienes manifiestan su intención de renunciar a las candidaturas para los diversos cargos de la planilla referida.

Ahora bien, una vez recibidos los escritos relativos a las renunciaciones de los candidatos antes descritos y para efecto de determinar su procedencia, se tomó en cuenta que los escritos fueron presentados en original con firmas autógrafas de cada uno de los candidatos registrados y toda vez que se notificaron las renunciaciones de los candidatos con sus requisitos legales exigidos por la ley Electoral de Tamaulipas. Por lo anterior y una vez que los candidatos independientes, a presidente municipal propietario y suplente de la planilla de Altamira, han firmado su renuncia a los cargos descritos, conforme a los artículos 36 y 38 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, procede someter a consideración para que se deje sin efecto la planilla antes mencionada; anexando treinta y cuatro escritos de fecha veinticuatro de mayo del año que transcurre, mediante los cuales manifiestan que renuncian a sus candidaturas, firmados por cada uno de los integrantes de la planilla como candidatos a ocupar los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores tanto propietarios como suplentes; es por ello que se debe declarar sin efectos el registro de la multicitada planilla, en virtud de que tal y como lo solicitan renuncian a dichas candidaturas, y no procede la realización de las sustituciones de candidaturas a integrar dicha planilla y por ende se deja sin efecto la misma, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, 38, 228, 231 y 234 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta las voluntades plasmadas en documentos de renunciaciones de los ciudadanos que integran la planilla que contiene en el municipio de Altamira y que encabeza el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez, y al no existir prueba en contrario de la autenticidad de las mismas, este Consejo General, considera que es procedente la cancelación del registro de la planilla completa, ordenando se proceda a realizar la baja pertinente en el Libro de Registro que se lleva en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declaran procedentes las renunciaciones presentadas por los candidatos que integran la planilla postulada por el C. Juan Cuauhtémoc García Tamez en carácter de candidato propietario independiente al cargo de renovación del Ayuntamiento de Altamira Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, y **se cancela el registro de la planilla**, en atención a lo dispuesto por los artículos 36, 38, 228, 231 y 234 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, detallándose la planilla a continuación:

CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
Presidente Municipal	GARCIA TAMEZ JUAN CUAUHEMOC	ESCOBAR MENDEZ MARCO ANTONIO
1 Sindico	GUERRERO HERNANDEZ FLORA IDALIA	HERNANDEZ MELLADO JESSICA BEATRIZ
2 Sindico	AVENDAÑO ALVAREZ BRAULIO ALEJANDRO	MATA MUÑOZ CARLOS ALBERTO
1 Regidor	BARRIOS ORTEGA MARIA INES	BARRIOS ORTEGA VICTORIA
2 Regidor	MIRELES LUCIO VICTOR	LOREDO SALAYA JOSE ALFREDO
3 Regidor	MARTINEZ ANGEL LUZ ANGELICA	CASTELLANOS RUIZ MARGARITA
4 Regidor	MENDIOLA PEREZ CARLOS	MATA MUÑOZ GUILLERMO ANTONIO
5 Regidor	GONZALEZ GARCIA ENRIQUETA	GONZALEZ GARCIA ANA EDITH
6 Regidor	PECINA MAYA ISRAEL	BARRIOS FLORES KEVIN SABDIEL
7 Regidor	LEMUS PANTOJA MA TRINIDAD	ESCOBAR NEDZELSKY MIREYA GUADALUPE
8 Regidor	BETANCOURT VELAZQUEZ MIGUEL	VAZQUEZ ALVARADO SERGIO
9 Regidor	VAZQUEZ ALVARADO ERIKA JUDITH	DEL ANGEL CALLES ZAINED
10 Regidor	ROBLES HERRERA MAURO	ZUÑIGA MARTINEZ PEDRO
11 Regidor	NEDZELSKY LOYA MIREYA	ESCOBAR NEDZELSKY ILSE NADEZHNA
12 Regidor	HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO DE ANDRES	ZUÑIGA DE LA CRUZ J GABRIEL
13 Regidor	GUMERCINDO CIRILO RUTH	ESCOBAR NAVARRO ROSA IMELDA
14 Regidor	CRUZ AMARO ROLANDO	VAZQUEZ ALVARADO JORGE

SEGUNDO. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva al Consejo Municipal correspondiente, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

TERCERO. En lo que respecta a las boletas electorales donde aparecen los nombres de los excandidatos independientes, que integraban la planilla postulada por el Ciudadano Juan Cuauhtémoc García Tamez para contender por el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se estará a lo que dispone el artículo 267 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. Dese vista a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad del presente acuerdo para su conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su debido conocimiento y a los Partidos Políticos por conducto de sus Representantes acreditados.

SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones a efecto de que se realice la anotación y la baja correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

SEPTIMO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el sexto punto del orden del día, se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la sustitución de diversas candidaturas por motivo de renuncia, postuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, Morena, Acción Nacional, Candidaturas Independientes y la Coalición conformada por el Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; de diversos municipios, distritos y la Lista Estatal de Representación Proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le ruego sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Acuerdo:

“Primero.- Se aprueban los registros por sustitución de candidatos para integrar Ayuntamientos y Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, solicitadas por los Partidos Políticos Encuentro Social, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Morena, la coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como las Candidaturas

Independientes; con motivo de las renunciaciones de candidatos para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en los términos de lo dispuesto por los artículos 228 y 231 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, declarándose legalmente procedentes las sustituciones de los siguientes candidatos a los cargos de elección popular que a continuación se enlistan:”

“Segundo. Se ordena expedir las constancias de registro a las candidaturas que resultaron procedentes, mismas que estarán a su disposición en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los Consejos Municipales correspondientes, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

Cuarto. Dese vista a la Junta Local Ejecutiva del INE del presente acuerdo para su conocimiento.

Quinto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para el debido conocimiento de igual modo a los Partidos Políticos, las Candidaturas Independientes y la Coalición respectiva.

Sexto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Agrupaciones a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

Séptimo. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Le consulto a los integrantes de este Consejo si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

En caso contrario, le ruego sea tan amable de proceder a tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por siete votos a favor.

(Texto del Acuerdo aprobado)

“ACUERDO No IETAM/CG-135/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS POR MOTIVO DE RENUNCIA, POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA, DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO, ENCUENTRO SOCIAL, MORENA, ACCION NACIONAL, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y LA COALICIÓN CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA; DE DIVERSOS MUNICIPIOS, DISTRITOS Y LA LISTA ESTATAL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

A N T E C E D E N T E S

1.- Inicio del Proceso Electoral 2015-2016. El pasado 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, celebró sesión, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2015 – 2016.

2.- Jornada Electoral. Conforme a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el primer domingo de junio, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 ayuntamientos de la entidad.

3.- Registro de candidatos a Diputados por ambos principios e integrantes de Ayuntamientos. Del 27 al 31 de marzo del presente año, se presentaron diversos Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para contender en la elección ordinaria del 5 de junio de 2016.

4.- Sesión de Registro de candidatos a Diputados por ambos principios e integrantes de Ayuntamientos. En el mes de abril del presente año los

Consejos Municipales, Distritales y el propio Consejo General llevaron a cabo la aprobación de los registros de las diversas candidaturas a cargos de elección popular.

CONSIDERACIONES

I. El Consejo General, durante el procedimiento de Registro de Candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores previsto en la ley, llevó a cabo la recepción de la documentación que presentaron los Partidos Políticos acreditados en ejercicio de su derecho de postulación, de tal forma que también los Consejos Distritales y Municipales Electorales, procedieron al registro de candidatos, dentro del plazo comprendido del 27 al 31 de marzo de 2016, verificando la sesión de registro de las candidaturas que procedieron, emitiéndose los Acuerdos de aprobación respectivos y en consecuencia la expedición de las constancias de sus registros tanto de manera directa, como aquellas registradas supletoriamente ante el Consejo General, en los términos de los artículos 110 fracción XVI, 225 fracción II, 227 fracción II, 228 fracción III, 231, 234 y 237 de la Ley Electoral de Tamaulipas.

IV. El Consejo General, procedió a concentrar la información de registro de candidaturas aprobadas, subsistiendo solo la sustitución de candidaturas, por las causales de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 228 fracción II de la Ley Electoral.

V. Los Partidos Políticos acreditados, podrán solicitar ante el Consejo General la sustitución de candidaturas por las causales previstas en la ley, hasta en tanto cumpla con los requisitos de datos y documentos previstos en los artículos 228 y 231 de la Ley Electoral que establecen:

“ARTICULO 228.- Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al IETAM, observando las siguientes disposiciones:

I.- Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, podrán sustituirlos libremente;

II.- Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de **fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia**. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los 10 días anteriores al de la jornada electoral. Para la corrección o sustitución en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en el artículo 234 de la presente Ley; y

III.- En los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al IETAM, se hará del conocimiento del Partido Político que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.

“ARTICULO 231.- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá señalar en Partido Político o Coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y Apellidos de los Candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación

V.- Cargo para el que se les Postula;

VI.- Copia del Acta de Nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Declaración de aceptación de la Candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exige la Constitución Federal, la Constitución del Estado y esta Ley. En la solicitud de registro de candidatos, los Partidos Políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias”.

IV.- La Secretaría Ejecutiva, a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Tamaulipas; recibió la documentación de sustituciones por motivo de renuncia de varios candidatos, especificándose a continuación la fecha de solicitud, los cargos, partidos, así como los ciudadanos que renuncian y quienes ocuparan sus lugares, lo anterior de la siguiente manera:

No.	Fecha de Solicitud	Candidato que renuncia	Municipio y/o Distrito Electoral	Cargo	Partido Político, Coalición o C. I.	Candidato Propuesto
1	24/05/2016	Ignacio Hazael Rodríguez Prado	El Mante	2° Síndico Propietario	Encuentro Social	Oscar Jesús García Martínez
2	24/05/2016	Erik Jahaziel Rodríguez Prado	El Mante	8° Regidor Propietario	Encuentro Social	Efraín Martínez Badillo
3	24/05/2016	Verónica Salazar Ávila	Río Bravo	1° Regidor Suplente	Encuentro Social	Esther González Rojas
4	23/05/2016	Fernanda Isabel Trujillo Ramírez	Victoria	1° Regidor Propietario	Encuentro Social	Yolanda Isabel Obregón de la Rosa
5	23/05/2016	Yolanda Isabel Obregón de la Rosa	Victoria	3° Regidor Propietario	Encuentro Social	Norma Alicia Salazar Tijerina
6	23/05/2016	Jorge Alberto Macías Jiménez	Victoria	2° Regidor Propietario	Encuentro Social	Armando Azrael Pérez Hernández
7	23/05/2016	Armando Azrael Pérez Hernández	Victoria	2° Regidor Suplente	Encuentro Social	Jorge Alberto Macías Jiménez
8	23/05/2016	María Gregoria Padrón Montoya	Palmillas	Presidente Municipal Suplente	Encuentro Social	Blanca Estela Villanueva Zúñiga
9	23/05/2016	Merari Elizabeth Hernández Montalvo	Palmillas	1° Regidor Propietario	Encuentro Social	María Gregoria Padrón Montoya
10	23/05/2016	Jorge Manuel Rendón Escobar	Palmillas	2° Regidor Suplente	Encuentro Social	Néstor Zúñiga Banda
11	23/05/2016	Néstor Zúñiga Banda	Palmillas	2° Regidor Propietario	Encuentro Social	Juan Manuel Vázquez Díaz
12	23/05/2016	Julia Hernández Montalvo	Palmillas	3° Regidor Propietario	Encuentro Social	Rosaura Hernández de la Rosa
13	22/05/2016	Orive Mendoza García	Aldama	1° Regidor Propietario	PRD	Ramiro Villanueva

						Vázquez
14	22/05/2016	Ramiro Villanueva Vázquez	Aldama	3° Regidor Suplente	PRD	Orive Mendoza García
15	19/05/2016	Soledad Solís Almora	Nuevo Laredo	Presidente Municipal Suplente	Encuentro Social	Ana Erika Vázquez Toledano
16	19/05/2016	Blas Jorge Orlando Guillen Gutiérrez	Lista Estatal	Dip. 4 de R P Propietario	Movimiento Ciudadano	José Alfonso Dávila Castillo
17	19/05/2016	Gustavo Gómez Reza	Lista Estatal	Dip. 4 de R P Suplente	Movimiento Ciudadano	Oscar Rafael Contreras Nava
18	11/05/2016	Guadalupe Quiroga Flores	Nuevo Laredo	2° Síndico Propietario	Partido del Trabajo	Aldo Esquivel Martínez
19	11/05/2016	Luz Carlos Martínez Luna	Nuevo Laredo	Presidente Municipal Suplente	Partido del Trabajo	Javier Guillermo Reyes Valdez
20	11/05/2016	Francisca Martínez Alonso	Río Bravo	1° Regidor Suplente	Movimiento Ciudadano	Blanca Estela Maldonado Herrera
21	11/05/2016	Blanca Estela Maldonado Herrera	Río Bravo	3° Regidor Propietario	Movimiento Ciudadano	Aurora Méndez Hernández
22	25/05/2016	Ramón Rodríguez Montoya	Llera	1° Regidor Suplente	Coalición PRI, PVEM y N A	Jesús Daniel Perales Cervantes
23	25/05/2016	Juan Ibarra Hernández	Llera	3° Regidor Suplente	Coalición PRI, PVEM y N A	Alfonso Paloma Nava
24	25/05/2016	Jaime Chanes Hernández	Altamira	2° Regidor Propietario	PRD	Jorge Luís Zúñiga Becerra
25	25/05/2016	Jorge Luís Zúñiga Becerra	Altamira	2° Regidor Suplente	PRD	Jaime Chanes Hernández
26	25/05/2016	Gamaliel García Flores	San Carlos	1° Regidor Suplente	PRD	Antonio Garza Becerra
27	25/05/2016	Ma. De los Ángeles Martínez Aguilar	Xicoténcatl	1° Regidor Propietario	PRD	Heidy Lucelly López Portes
28	25/05/2016	Martil Rivera Barrientos	Hidalgo	Síndico Propietario	PAN	Javier Limón Miranda
29	25/05/2016	Jesús Pablo Gutiérrez Díaz	Hidalgo	2° Regidor Suplente	PAN	Martín Infante Velázquez
30	25/05/2016	José Socorro Reyna Jaramillo	Hidalgo	4° Regidor Propietario	PAN	Manuel Camarillo Tejeda
31	25/05/2016	Juan Antonio Cuellar Ramírez	Hidalgo	4° Regidor Suplente	PAN	Marco Antonio Núñez Martínez
32	25/05/2016	Flor Ángel Mejía Báez	Hidalgo	3° Regidor Suplente	PAN	Juana Perales Rincón
33	25/05/2016	Juan Carlos Sánchez Serrato	Mainero	4° Regidor Propietario	PAN	Rene González González
34	25/05/2016	Liliana López de León	Mainero	3° Regidor Propietario	PAN	Cecilia Martínez Franco
35	25/05/2016	Francisco Guadalupe Ibarra de León	Mainero	2° Regidor Propietario	PAN	José Aurelio Cruz Puente
36	25/05/2016	Álvaro Luna Torres	Mainero	Síndico Propietario	PAN	Tito González Sánchez
37	25/05/2016	Jesús Rojas de los Reyes	Villagrán	4° Regidor Propietario	PAN	Armando Muñoz Hernández
38	25/05/2016	María Guadalupe Lugo Flores	Villagrán	3° Regidor Propietario	PAN	Susana Martínez Marín
39	25/05/2016	Tomas Cruz Mercado	Villagrán	2° Regidor Propietario	PAN	Concepción Martínez Delgado
40	25/05/2016	Manuel Enrique	Villagrán	Síndico	PAN	Serapio Sánchez

		Meléndez Nava		Propietario		Hernández
41	25/05/2016	Mariana González González	Lista Estatal	Dip. 3 de R P Propietario	M.C.	Laura Patricia Pimentel Ramírez
42	25/05/2016	Verónica Noriega Noriega	Lista Estatal	Dip. 3 de R P Suplente	M.C.	Daniela Pimentel Ramírez
43	25/05/2016	Laura Patricia Pimentel Ramírez	Lista Estatal	Dip. 5 de R P Propietario	M.C.	Verónica Noriega Noriega
44	25/05/2016	Daniela Pimentel Ramírez	Lista Estatal	Dip. 5 de R P Suplente	M.C.	Deisy Melissa Castro Sánchez
45	25/05/2016	Ma. de los Ángeles Vázquez Reséndiz	Victoria	Presidente Municipal Suplente	M.C.	Mariana González González
46	25/05/2016	Angélica Izaguirre Gutiérrez	Victoria	8° Regidor Propietario	M.C.	Rebeca Enríquez Aregullin
47	25/05/2016	María Dolores de León Castillo	Victoria	10° Regidor Propietario	M.C.	Ana Valeria Tovar Núñez
48	25/05/2016	Baudelio Cantú González	Victoria	13° Regidor Suplente	M.C.	Benito Lerma Escalante
49	25/05/2016	Rebeca Enríquez Aregullin	Victoria	14° Regidor Suplente	M.C.	Gloria Amalia Ibarra Ojeda
50	25/05/2016	Martha Laura Garza Lozano	Matamoros	1° Regidor Propietario	M.C.	Blanca Isabel Carpio Martínez
51	25/05/2016	Nora Edith Cerda González	Padilla	Síndico Propietario	M.C.	Doria Alicia Contreras Trujillo
52	25/05/2016	Gilberto Quezada López	Padilla	1° Regidor Propietario	M.C.	José Manuel Trujillo Sotelo
53	25/05/2016	Juan José Acosta Pérez	Padilla	1° Regidor Suplente	M.C.	Luis Saldívar Martínez
54	25/05/2016	José Manuel Trujillo Sotelo	Padilla	3° Regidor Propietario	M.C.	Teodoro Dimas de los Reyes
55	25/05/2016	Luis Saldívar Martínez	Padilla	3° Regidor Suplente	M.C.	Juan José Acosta Pérez
56	25/05/2016	José Luis Martínez Cabrales	Mante	1° Regidor Propietario	M.C.	José Jesús Ramírez García
57	25/05/2016	Elpidio Amaya Segura	Miquihuana	3° Regidor Propietario	MORENA	Jesús Fidencio Limón Leija
58	25/05/2016	Francisco Hinojosa Cepeda	Soto la Marina	1° Regidor Propietario	MORENA	Carlos Fructuoso Ruiz Hernández
59	25/05/2016	José Jaime Oyervides Martínez	Victoria	3° Regidor Propietario	MORENA	Jesús Flores Morado
60	25/05/2016	Pedro Damián Ibarra Sánchez	Río Bravo	2° Síndico Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Otoniel García Salinas
61	25/05/2016	Gustavo Navarro Hernández	Río Bravo	2° Síndico Suplente	C.I. Pablo Torres Lara	Juan Pablo Muñoz González
62	25/05/2016	Joan Sigifredo Hernández Pérez	Río Bravo	2° Regidor Suplente	C.I. Pablo Torres Lara	José García Martínez
63	25/05/2016	Eligio Vargas Reinaga	Río Bravo	6° Regidor Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Joan Sigifredo Hernández Pérez
64	25/05/2016	Enrique Juárez Cardoza	Río Bravo	12° Regidor Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Juan López Valdez
65	25/05/2016	Ma. Cruz Guillen Bueno	Nuevo Laredo	9° Regidor Propietario	C.I. Héctor Peña Saldaña	Rosa Estela Avilés Puente
66	25/05/2016	Rosa Estela Avilés Puente	Nuevo Laredo	11° Regidor Suplente	C.I. Héctor Peña Saldaña	Irazema Catalina Longoria Flores
67	25/05/2016	Jesús Javier Posada Burciaga	Nuevo Laredo	14° Regidor Propietario	C.I. Héctor Peña Saldaña	Pablo Iracheta Escobedo
68	25/05/2016	Pablo Iracheta Escobedo	Nuevo Laredo	10° Regidor Suplente	C.I. Héctor Peña Saldaña	Jesús Javier Posada Burciaga

Ahora bien, una vez recibida la documentación relativa a la renuncia de los candidatos, así como la necesaria para obtener el registro de los ciudadanos que habrán de sustituirlos, se procedió a analizar cada candidato antes descritos, para efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos legales, en la modalidad de renuncia.

V.- En este contexto legal el Consejo General, una vez recibidas las solicitudes de sustituciones presentadas y demás documentación, se verificó el cumplimiento de los requisitos para el registro exigidos por la ley según la elección de que se trate, los principios de paridad y alternancia de género, expresados por los artículos 228 y 229 de la Ley Electoral, arribándose a la conclusión siguiente:

Como resultado de la verificación y tomando en consideración que las solicitudes de sustitución de los candidatos, fueron presentadas por personas jurídicas que por disposición legal se encuentra facultadas para solicitar el registro por sustitución de candidatos bajo el concepto de renuncia del Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente, así como la firma autógrafa, indicando los nombres completos de los candidatos sustituidos y sustitutos, adjuntando además los escritos originales de renuncia de los candidatos registrados con firmas autógrafas, la documentación del candidato que se propone para la sustitución y la declaración de aceptación de la candidatura del mismo en originales con firmas autógrafas; por lo que debe declararse, que dichas solicitudes de sustitución de candidatos a integrantes de las planillas y fórmulas que aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, se encuentran apegadas a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por lo tanto, la sustitución de las candidaturas para Diputados por el Principio de Representación Proporcional Propietarios y Suplentes, presentadas por el Partido Movimiento Ciudadano, se encuentran debidamente fundados y motivados quedando de la siguiente manera:

No.	Fecha de Solicitud	Candidato que renuncia	Municipio y/o Distrito Electoral	Cargo	Partido Político, Coalición o C. I.	Candidato Propuesto
1	19/05/2016	Blas Jorge Orlando Guillen Gutiérrez	Lista Estatal	Dip. 4 de R P Propietario	Movimiento Ciudadano	José Alfonso Dávila Castillo
2	19/05/2016	Gustavo Gómez Reza	Lista Estatal	Dip. 4 de R P Suplente	Movimiento Ciudadano	Oscar Rafael Contreras Nava
3	25/05/2016	Mariana González González	Lista Estatal	Dip. 3 de R P Propietario	M.C.	Laura Patricia Pimentel Ramírez
4	25/05/2016	Verónica Noriega Noriega	Lista Estatal	Dip. 3 de R P Suplente	M.C.	Daniela Pimentel Ramírez
5	25/05/2016	Laura Patricia Pimentel Ramírez	Lista Estatal	Dip. 5 de R P Propietario	M.C.	Verónica Noriega Noriega
6	25/05/2016	Daniela Pimentel Ramírez	Lista Estatal	Dip. 5 de R P Suplente	M.C.	Deisy Melissa Castro Sánchez

Y en lo relativo a las sustituciones de las candidaturas para diversos cargos en las planillas de los Ayuntamientos presentadas por los Partidos Políticos Encuentro Social, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Morena, la coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y las Candidaturas Independientes; se encuentran debidamente fundadas y motivadas quedando de la siguiente manera:

No.	Fecha de Solicitud	Candidato que renuncia	Municipio y/o Distrito Electoral	Cargo	Partido Político, Coalición o C. I.	Candidato Propuesto
1	24/05/2016	Ignacio Hazael Rodríguez Prado	El Mante	2° Síndico Propietario	Encuentro Social	Oscar Jesús García Martínez
2	24/05/2016	Erik Jahaziel Rodríguez Prado	El Mante	8° Regidor Propietario	Encuentro Social	Efraín Martínez Badillo
3	24/05/2016	Verónica Salazar Ávila	Río Bravo	1° Regidor Suplente	Encuentro Social	Esther González Rojas
4	23/05/2016	Fernanda Isabel Trujillo Ramírez	Victoria	1° Regidor Propietario	Encuentro Social	Yolanda Isabel Obregón de la Rosa
5	23/05/2016	Yolanda Isabel Obregón de la Rosa	Victoria	3° Regidor Propietario	Encuentro Social	Norma Alicia Salazar Tijerina
6	23/05/2016	Jorge Alberto Macías Jiménez	Victoria	2° Regidor Propietario	Encuentro Social	Armando Azrael Pérez Hernández
7	23/05/2016	Armando Azrael Pérez Hernández	Victoria	2° Regidor Suplente	Encuentro Social	Jorge Alberto Macías Jiménez
8	23/05/2016	María Gregoria Padrón Montoya	Palmillas	Presidente Municipal Suplente	Encuentro Social	Blanca Estela Villanueva Zúñiga
9	23/05/2016	Merari Elizabeth Hernández Montalvo	Palmillas	1° Regidor Propietario	Encuentro Social	María Gregoria Padrón Montoya
10	23/05/2016	Jorge Manuel Rendón Escobar	Palmillas	2° Regidor Suplente	Encuentro Social	Néstor Zúñiga Banda
11	23/05/2016	Néstor Zúñiga Banda	Palmillas	2° Regidor Propietario	Encuentro Social	Juan Manuel Vázquez Díaz
12	23/05/2016	Julia Hernández Montalvo	Palmillas	3° Regidor Propietario	Encuentro Social	Rosaura Hernández de la Rosa
13	22/05/2016	Orive Mendoza García	Aldama	1° Regidor Propietario	PRD	Ramiro Villanueva Vázquez
14	22/05/2016	Ramiro Villanueva Vázquez	Aldama	3° Regidor Suplente	PRD	Orive Mendoza García
15	19/05/2016	Soledad Solís Almora	Nuevo Laredo	Presidente Municipal Suplente	Encuentro Social	Ana Erika Vázquez Toledano
16	11/05/2016	Guadalupe Quiroga Flores	Nuevo Laredo	2° Síndico Propietario	Partido del Trabajo	Aldo Esquivel Martínez
17	11/05/2016	Luz Carlos Martínez Luna	Nuevo Laredo	Presidente Municipal Suplente	Partido del Trabajo	Javier Guillermo Reyes Valdez
18	11/05/2016	Francisca Martínez Alonso	Río Bravo	1° Regidor Suplente	Movimiento Ciudadano	Blanca Estela Maldonado Herrera

19	11/05/2016	Blanca Estela Maldonado Herrera	Río Bravo	3° Regidor Propietario	Movimiento Ciudadano	Aurora Méndez Hernández
20	25/05/2016	Ramón Rodríguez Montoya	Llera	1° Regidor Suplente	Coalición PRI, PVEM y N A	Jesús Daniel Perales Cervantes
21	25/05/2016	Juan Ibarra Hernández	Llera	3° Regidor Suplente	Coalición PRI, PVEM y N A	Alfonso Paloma Nava
22	25/05/2016	Jaime Chanes Hernández	Altamira	2° Regidor Propietario	PRD	Jorge Luís Zúñiga Becerra
23	25/05/2016	Jorge Luís Zúñiga Becerra	Altamira	2° Regidor Suplente	PRD	Jaime Chanes Hernández
24	25/05/2016	Gamaliel García Flores	San Carlos	1° Regidor Suplente	PRD	Antonio Garza Becerra
25	25/05/2016	Ma. De los Ángeles Martínez Aguilar	Xicoténcatl	1° Regidor Propietario	PRD	Heidy Lucelly López Portes
26	25/05/2016	Martil Rivera Barrientos	Hidalgo	Síndico Propietario	PAN	Javier Limón Miranda
27	25/05/2016	Jesús Pablo Gutiérrez Díaz	Hidalgo	2° Regidor Suplente	PAN	Martín Infante Velázquez
28	25/05/2016	José Socorro Reyna Jaramillo	Hidalgo	4° Regidor Propietario	PAN	Manuel Camarillo Tejeda
29	25/05/2016	Juan Antonio Cuellar Ramírez	Hidalgo	4° Regidor Suplente	PAN	Marco Antonio Núñez Martínez
30	25/05/2016	Flor Ángel Mejía Báez	Hidalgo	3° Regidor Suplente	PAN	Juana Perales Rincón
31	25/05/2016	Juan Carlos Sánchez Serrato	Mainero	4° Regidor Propietario	PAN	Rene González González
32	25/05/2016	Liliana López de León	Mainero	3° Regidor Propietario	PAN	Cecilia Martínez Franco
33	25/05/2016	Francisco Guadalupe Ibarra de León	Mainero	2° Regidor Propietario	PAN	José Aurelio Cruz Puente
34	25/05/2016	Álvaro Luna Torres	Mainero	Síndico Propietario	PAN	Tito González Sánchez
35	25/05/2016	Jesús Rojas de los Reyes	Villagrán	4° Regidor Propietario	PAN	Armando Muñoz Hernández
36	25/05/2016	María Guadalupe Lugo Flores	Villagrán	3° Regidor Propietario	PAN	Susana Martínez Marín
37	25/05/2016	Tomas Cruz Mercado	Villagrán	2° Regidor Propietario	PAN	Concepción Martínez Delgado
38	25/05/2016	Manuel Enrique Meléndez Nava	Villagrán	Síndico Propietario	PAN	Serapio Sánchez Hernández
39	25/05/2016	Ma. de los Ángeles Vázquez Reséndiz	Victoria	Presidente Municipal Suplente	M.C.	Mariana González González
40	25/05/2016	Angélica Izaguirre Gutiérrez	Victoria	8° Regidor Propietario	M.C.	Rebeca Enríquez Aregullin
41	25/05/2016	María Dolores de León Castillo	Victoria	10° Regidor Propietario	M.C.	Ana Valeria Tovar Núñez
42	25/05/2016	Baudelio Cantú González	Victoria	13° Regidor Suplente	M.C.	Benito Lerma Escalante
43	25/05/2016	Rebeca Enríquez Aregullin	Victoria	14° Regidor Suplente	M.C.	Gloria Amalia Ibarra Ojeda
44	25/05/2016	Martha Laura Garza Lozano	Matamoros	1° Regidor Propietario	M.C.	Blanca Isabel Carpio Martínez
45	25/05/2016	Nora Edith Cerda González	Padilla	Síndico Propietario	M.C.	Dorá Alicia Contreras Trujillo
46	25/05/2016	Gilberto Quezada López	Padilla	1° Regidor Propietario	M.C.	José Manuel Trujillo Sotelo
47	25/05/2016	Juan José Acosta	Padilla	1° Regidor	M.C.	Luis Saldivar

		Pérez		Suplente		Martínez
48	25/05/2016	José Manuel Trujillo Sotelo	Padilla	3° Regidor Propietario	M.C.	Teodoro Dimas de los Reyes
49	25/05/2016	Luis Saldívar Martínez	Padilla	3° Regidor Suplente	M.C.	Juan José Acosta Pérez
50	25/05/2016	José Luis Martínez Cabrales	Mante	1° Regidor Propietario	M.C.	José Jesús Ramírez García
51	25/05/2016	Elpidio Amaya Segura	Miquihuana	3° Regidor Propietario	MORENA	Jesús Fidencio Limón Leija
52	25/05/2016	Francisco Hinojosa Cepeda	Soto la Marina	1° Regidor Propietario	MORENA	Carlos Fructuoso Ruiz Hernández
53	25/05/2016	José Jaime Oyervides Martínez	Victoria	3° Regidor Propietario	MORENA	Jesús Flores Morado
54	25/05/2016	Pedro Damián Ibarra Sánchez	Río Bravo	2° Síndico Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Otoniel García Salinas
55	25/05/2016	Gustavo Navarro Hernández	Río Bravo	2° Síndico Suplente	C.I. Pablo Torres Lara	Juan Pablo Muñoz González
56	25/05/2016	Joan Sigifredo Hernández Pérez	Río Bravo	2° Regidor Suplente	C.I. Pablo Torres Lara	José García Martínez
57	25/05/2016	Eligio Vargas Reinaga	Río Bravo	6° Regidor Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Joan Sigifredo Hernández Pérez
58	25/05/2016	Enrique Juárez Cardoza	Río Bravo	12° Regidor Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Juan López Valdez
59	25/05/2016	Ma. Cruz Guillen Bueno	Nuevo Laredo	9° Regidor Propietario	C.I. Héctor Peña Saldaña	Rosa Estela Avilés Puente
60	25/05/2016	Rosa Estela Avilés Puente	Nuevo Laredo	11° Regidor Suplente	C.I. Héctor Peña Saldaña	Irazema Catalina Longoria Flores
61	25/05/2016	Jesús Javier Posada Burciaga	Nuevo Laredo	14° Regidor Propietario	C.I. Héctor Peña Saldaña	Pablo Iracheta Escobedo
62	25/05/2016	Pablo Iracheta Escobedo	Nuevo Laredo	10° Regidor Suplente	C.I. Héctor Peña Saldaña	Jesús Javier Posada Burciaga

Por todo lo expuesto en las consideraciones anteriores y tomando en cuenta que con los datos y documentos presentados por los Partidos Políticos Encuentro Social, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Morena, la coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y las Candidaturas Independientes; quedan acreditados los requisitos de procedibilidad previstos por las normas constitucionales y legales aplicables para la sustitución de candidatos por motivo de renuncia, para integrar Ayuntamientos y de las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional y al no existir prueba en contrario, este Consejo General, considera que es procedente aprobar la sustitución por renuncia de los siguientes candidatos:

No.	Candidato que renuncia	Municipio y/o Distrito Electoral	Cargo	Partido Político, Coalición o C. I.	Candidato Aprobado
1	Ignacio Hazael Rodríguez Prado	El Mante	2° Síndico Propietario	Encuentro Social	Oscar Jesús García Martínez
2	Erik Jahaziel Rodríguez Prado	El Mante	8° Regidor Propietario	Encuentro Social	Efraín Martínez Badillo
3	Verónica Salazar Ávila	Río Bravo	1° Regidor Suplente	Encuentro Social	Esther González Rojas
4	Fernanda Isabel Trujillo Ramírez	Victoria	1° Regidor Propietario	Encuentro Social	Yolanda Isabel Obregón de la Rosa
5	Yolanda Isabel Obregón de la Rosa	Victoria	3° Regidor Propietario	Encuentro Social	Norma Alicia Salazar Tijerina

6	Jorge Alberto Macías Jiménez	Victoria	2° Regidor Propietario	Encuentro Social	Armando Azrael Pérez Hernández
7	Armando Azrael Pérez Hernández	Victoria	2° Regidor Suplente	Encuentro Social	Jorge Alberto Macías Jiménez
8	María Gregoria Padrón Montoya	Palmillas	Presidente Municipal Suplente	Encuentro Social	Blanca Estela Villanueva Zúñiga
9	Merari Elizabeth Hernández Montalvo	Palmillas	1° Regidor Propietario	Encuentro Social	María Gregoria Padrón Montoya
10	Jorge Manuel Rendón Escobar	Palmillas	2° Regidor Suplente	Encuentro Social	Néstor Zúñiga Banda
11	Néstor Zúñiga Banda	Palmillas	2° Regidor Propietario	Encuentro Social	Juan Manuel Vázquez Díaz
12	Julia Hernández Montalvo	Palmillas	3° Regidor Propietario	Encuentro Social	Rosaura Hernández de la Rosa
13	Orive Mendoza García	Aldama	1° Regidor Propietario	PRD	Ramiro Villanueva Vázquez
14	Ramiro Villanueva Vázquez	Aldama	3° Regidor Suplente	PRD	Orive Mendoza García
15	Soledad Solís Almora	Nuevo Laredo	Presidente Municipal Suplente	Encuentro Social	Ana Erika Vázquez Toledano
16	Blas Jorge Orlando Guillen Gutiérrez	Lista Estatal	Dip. 4 de R P Propietario	Movimiento Ciudadano	José Alfonso Dávila Castillo
17	Gustavo Gómez Reza	Lista Estatal	Dip. 4 de R P Suplente	Movimiento Ciudadano	Oscar Rafael Contreras Nava
18	Guadalupe Quiroga Flores	Nuevo Laredo	2° Síndico Propietario	Partido del Trabajo	Aldo Esquivel Martínez
19	Luz Carlos Martínez Luna	Nuevo Laredo	Presidente Municipal Suplente	Partido del Trabajo	Javier Guillermo Reyes Valdez
20	Francisca Martínez Alonso	Río Bravo	1° Regidor Suplente	Movimiento Ciudadano	Blanca Estela Maldonado Herrera
21	Blanca Estela Maldonado Herrera	Río Bravo	3° Regidor Propietario	Movimiento Ciudadano	Aurora Méndez Hernández
22	Ramón Rodríguez Montoya	Llera	1° Regidor Suplente	Coalición PRI, PVEM y N A	Jesús Daniel Perales Cervantes
23	Juan Ibarra Hernández	Llera	3° Regidor Suplente	Coalición PRI, PVEM y N A	Alfonso Paloma Nava
24	Jaime Chanes Hernández	Altamira	2° Regidor Propietario	PRD	Jorge Luís Zúñiga Becerra
25	Jorge Luís Zúñiga Becerra	Altamira	2° Regidor Suplente	PRD	Jaime Chanes Hernández
26	Gamaliel García Flores	San Carlos	1° Regidor Suplente	PRD	Antonio Garza Becerra
27	Ma. De los Ángeles Martínez Aguilar	Xicoténcatl	1° Regidor Propietario	PRD	Heidy Lucelly López Portes
28	Martil Rivera Barrientos	Hidalgo	Síndico Propietario	PAN	Javier Limón Miranda
29	Jesús Pablo Gutiérrez Díaz	Hidalgo	2° Regidor Suplente	PAN	Martín Infante Velázquez
30	José Socorro Reyna Jaramillo	Hidalgo	4° Regidor Propietario	PAN	Manuel Camarillo Tejeda
31	Juan Antonio Cuellar Ramírez	Hidalgo	4° Regidor Suplente	PAN	Marco Antonio Núñez Martínez
32	Flor Ángel Mejía Báez	Hidalgo	3° Regidor Suplente	PAN	Juana Perales Rincón
33	Juan Carlos Sánchez Serrato	Mainero	4° Regidor Propietario	PAN	Rene González González
34	Liliana López de León	Mainero	3° Regidor Propietario	PAN	Cecilia Martínez Franco
35	Francisco Guadalupe Ibarra de León	Mainero	2° Regidor Propietario	PAN	José Aurelio Cruz Puente
36	Álvaro Luna Torres	Mainero	Síndico	PAN	Tito González

			Propietario		Sánchez
37	Jesús Rojas de los Reyes	Villagrán	4° Regidor Propietario	PAN	Armando Muñoz Hernández
38	María Guadalupe Lugo Flores	Villagrán	3° Regidor Propietario	PAN	Susana Martínez Marín
39	Tomas Cruz Mercado	Villagrán	2° Regidor Propietario	PAN	Concepción Martínez Delgado
40	Manuel Enrique Meléndez Nava	Villagrán	Síndico Propietario	PAN	Serapio Sánchez Hernández
41	Mariana González González	Lista Estatal	Dip. 3 de R P Propietario	M.C.	Laura Patricia Pimentel Ramírez
42	Verónica Noriega Noriega	Lista Estatal	Dip. 3 de R P Suplente	M.C.	Daniela Pimentel Ramírez
43	Laura Patricia Pimentel Ramírez	Lista Estatal	Dip. 5 de R P Propietario	M.C.	Verónica Noriega Noriega
44	Daniela Pimentel Ramírez	Lista Estatal	Dip. 5 de R P Suplente	M.C.	Deisy Melissa Castro Sánchez
45	Ma. de los Ángeles Vázquez Reséndiz	Victoria	Presidente Municipal Suplente	M.C.	Mariana González González
46	Angélica Izaguirre Gutiérrez	Victoria	8° Regidor Propietario	M.C.	Rebeca Enríquez Arguillín
47	María Dolores de León Castillo	Victoria	10° Regidor Propietario	M.C.	Ana Valeria Tovar Núñez
48	Baudelio Cantú González	Victoria	13° Regidor Suplente	M.C.	Benito Lerma Escalante
49	Rebeca Enríquez Arguillín	Victoria	14° Regidor Suplente	M.C.	Gloria Amalia Ibarra Ojeda
50	Martha Laura Garza Lozano	Matamoros	1° Regidor Propietario	M.C.	Blanca Isabel Carpio Martínez
51	Nora Edith Cerda González	Padilla	Síndico Propietario	M.C.	Doria Alicia Contreras Trujillo
52	Gilberto Quezada López	Padilla	1° Regidor Propietario	M.C.	José Manuel Trujillo Sotelo
53	Juan José Acosta Pérez	Padilla	1° Regidor Suplente	M.C.	Luis Saldívar Martínez
54	José Manuel Trujillo Sotelo	Padilla	3° Regidor Propietario	M.C.	Teodoro Dimas de los Reyes
55	Luis Saldívar Martínez	Padilla	3° Regidor Suplente	M.C.	Juan José Acosta Pérez
56	José Luis Martínez Cabrales	Mante	1° Regidor Propietario	M.C.	José Jesús Ramírez García
57	Elpidio Amaya Segura	Miquihuana	3° Regidor Propietario	MORENA	Jesús Fidencio Limón Leija
58	Francisco Hinojosa Cepeda	Soto la Marina	1° Regidor Propietario	MORENA	Carlos Fructuoso Ruiz Hernández
59	José Jaime Oyervides Martínez	Victoria	3° Regidor Propietario	MORENA	Jesús Flores Morado
60	Pedro Damián Ibarra Sánchez	Río Bravo	2° Síndico Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Otoniel García Salinas
61	Gustavo Navarro Hernández	Río Bravo	2° Síndico Suplente	C.I. Pablo Torres Lara	Juan Pablo Muñoz González
62	Joan Sigifredo Hernández Pérez	Río Bravo	2° Regidor Suplente	C.I. Pablo Torres Lara	José García Martínez
63	Eligio Vargas Reinaga	Río Bravo	6° Regidor Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Joan Sigifredo Hernández Pérez
64	Enrique Juárez Cardoza	Río Bravo	12° Regidor Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Juan López Valdez
65	Ma. Cruz Guillen Bueno	Nuevo Laredo	9° Regidor Propietario	C.I. Héctor Peña Saldaña	Rosa Estela Avilés Puente
66	Rosa Estela Avilés Puente	Nuevo Laredo	11° Regidor Suplente	C.I. Héctor Peña Saldaña	Irazema Catalina Longoria Flores
67	Jesús Javier Posada Burciaga	Nuevo Laredo	14° Regidor Propietario	C.I. Héctor Peña Saldaña	Pablo Iracheta Escobedo

68	Pablo Iracheta Escobedo	Nuevo Laredo	10° Regidor Suplente	C.I. Héctor Peña Saldaña	Jesús Javier Posada Burciaga
----	-------------------------	--------------	----------------------	--------------------------	------------------------------

Lo anterior para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, ordenando se proceda a expedir las Constancias de Registro correspondientes y realizar las inscripciones pertinentes en el Libro de Registro respectivo que para tal efecto se lleva en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Agrupaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, como Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los registros por sustitución de candidatos para integrar Ayuntamientos y Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional, solicitadas por los Partidos Políticos Encuentro Social, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Morena, la coalición conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como las Candidaturas Independientes; con motivo de las renunciaciones de candidatos para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en los términos de lo dispuesto por los artículos 228 y 231 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, declarándose legalmente procedentes las sustituciones de los siguientes candidatos a los cargos de elección popular que a continuación se enlistan:

No.	Candidato que renuncia	Municipio y/o Distrito Electoral	Cargo	Partido Político, Coalición o C. I.	Candidato Aprobado
1	Ignacio Hazael Rodríguez Prado	El Mante	2° Síndico Propietario	Encuentro Social	Oscar Jesús García Martínez
2	Erik Jahaziel Rodríguez Prado	El Mante	8° Regidor Propietario	Encuentro Social	Efraín Martínez Badillo
3	Verónica Salazar Ávila	Río Bravo	1° Regidor Suplente	Encuentro Social	Esther González Rojas
4	Fernanda Isabel Trujillo Ramírez	Victoria	1° Regidor Propietario	Encuentro Social	Yolanda Isabel Obregón de la Rosa
5	Yolanda Isabel Obregón de la Rosa	Victoria	3° Regidor Propietario	Encuentro Social	Norma Alicia Salazar Tijerina
6	Jorge Alberto Macías Jiménez	Victoria	2° Regidor Propietario	Encuentro Social	Armando Azrael Pérez Hernández
7	Armando Azrael Pérez Hernández	Victoria	2° Regidor Suplente	Encuentro Social	Jorge Alberto Macías Jiménez
8	María Gregoria Padrón Montoya	Palmillas	Presidente Municipal Suplente	Encuentro Social	Blanca Estela Villanueva Zúñiga
9	Merari Elizabeth Hernández Montalvo	Palmillas	1° Regidor Propietario	Encuentro Social	María Gregoria Padrón Montoya
10	Jorge Manuel Rendón Escobar	Palmillas	2° Regidor Suplente	Encuentro Social	Néstor Zúñiga Banda
11	Néstor Zúñiga Banda	Palmillas	2° Regidor Propietario	Encuentro Social	Juan Manuel Vázquez Díaz
12	Julia Hernández Montalvo	Palmillas	3° Regidor Propietario	Encuentro Social	Rosaura Hernández de la Rosa

13	Orive Mendoza García	Aldama	1° Regidor Propietario	PRD	Ramiro Villanueva Vázquez
14	Ramiro Villanueva Vázquez	Aldama	3° Regidor Suplente	PRD	Orive Mendoza García
15	Soledad Solís Almora	Nuevo Laredo	Presidente Municipal Suplente	Encuentro Social	Ana Erika Vázquez Toledano
16	Blas Jorge Orlando Guillen Gutiérrez	Lista Estatal	Dip. 4 de R P Propietario	Movimiento Ciudadano	José Alfonso Dávila Castillo
17	Gustavo Gómez Reza	Lista Estatal	Dip. 4 de R P Suplente	Movimiento Ciudadano	Oscar Rafael Contreras Nava
18	Guadalupe Quiroga Flores	Nuevo Laredo	2° Síndico Propietario	Partido del Trabajo	Aldo Esquivel Martínez
19	Luz Carlos Martínez Luna	Nuevo Laredo	Presidente Municipal Suplente	Partido del Trabajo	Javier Guillermo Reyes Valdez
20	Francisca Martínez Alonso	Río Bravo	1° Regidor Suplente	Movimiento Ciudadano	Blanca Estela Maldonado Herrera
21	Blanca Estela Maldonado Herrera	Río Bravo	3° Regidor Propietario	Movimiento Ciudadano	Aurora Méndez Hernández
22	Ramón Rodríguez Montoya	Llera	1° Regidor Suplente	Coalición PRI, PVEM y N A	Jesús Daniel Perales Cervantes
23	Juan Ibarra Hernández	Llera	3° Regidor Suplente	Coalición PRI, PVEM y N A	Alfonso Paloma Nava
24	Jaime Chanes Hernández	Altamira	2° Regidor Propietario	PRD	Jorge Luís Zúñiga Becerra
25	Jorge Luís Zúñiga Becerra	Altamira	2° Regidor Suplente	PRD	Jaime Chanes Hernández
26	Gamaliel García Flores	San Carlos	1° Regidor Suplente	PRD	Antonio Garza Becerra
27	Ma. De los Ángeles Martínez Aguilar	Xicoténcatl	1° Regidor Propietario	PRD	Heidy Lucelly López Portes
28	Martil Rivera Barrientos	Hidalgo	Síndico Propietario	PAN	Javier Limón Miranda
29	Jesús Pablo Gutiérrez Díaz	Hidalgo	2° Regidor Suplente	PAN	Martín Infante Velázquez
30	José Socorro Reyna Jaramillo	Hidalgo	4° Regidor Propietario	PAN	Manuel Camarillo Tejeda
31	Juan Antonio Cuellar Ramírez	Hidalgo	4° Regidor Suplente	PAN	Marco Antonio Núñez Martínez
32	Flor Ángel Mejía Báez	Hidalgo	3° Regidor Suplente	PAN	Juana Perales Rincón
33	Juan Carlos Sánchez Serrato	Mainero	4° Regidor Propietario	PAN	Rene González González
34	Liliana López de León	Mainero	3° Regidor Propietario	PAN	Cecilia Martínez Franco
35	Francisco Guadalupe Ibarra de León	Mainero	2° Regidor Propietario	PAN	José Aurelio Cruz Puente
36	Álvaro Luna Torres	Mainero	Síndico Propietario	PAN	Tito González Sánchez
37	Jesús Rojas de los Reyes	Villagrán	4° Regidor Propietario	PAN	Armando Muñoz Hernández
38	María Guadalupe Lugo Flores	Villagrán	3° Regidor Propietario	PAN	Susana Martínez Marín
39	Tomas Cruz Mercado	Villagrán	2° Regidor Propietario	PAN	Concepción Martínez Delgado
40	Manuel Enrique Meléndez Nava	Villagrán	Síndico Propietario	PAN	Serapio Sánchez Hernández
41	Mariana González González	Lista Estatal	Dip. 3 de R P Propietario	M.C.	Laura Patricia Pimentel Ramírez
42	Verónica Noriega Noriega	Lista Estatal	Dip. 3 de R P Suplente	M.C.	Daniela Pimentel Ramírez
43	Laura Patricia Pimentel Ramírez	Lista Estatal	Dip. 5 de R P Propietario	M.C.	Verónica Noriega Noriega

44	Daniela Pimentel Ramírez	Lista Estatal	Dip. 5 de R P Suplente	M.C.	Deisy Melissa Castro Sánchez
45	Ma. de los Ángeles Vázquez Reséndiz	Victoria	Presidente Municipal Suplente	M.C.	Mariana González González
46	Angélica Izaguirre Gutiérrez	Victoria	8° Regidor Propietario	M.C.	Rebeca Enríquez Aregullin
47	María Dolores de León Castillo	Victoria	10° Regidor Propietario	M.C.	Ana Valeria Tovar Núñez
48	Baudelio Cantú González	Victoria	13° Regidor Suplente	M.C.	Benito Lerma Escalante
49	Rebeca Enríquez Aregullin	Victoria	14° Regidor Suplente	M.C.	Gloria Amalia Ibarra Ojeda
50	Martha Laura Garza Lozano	Matamoros	1° Regidor Propietario	M.C.	Blanca Isabel Carpio Martínez
51	Nora Edith Cerda González	Padilla	Síndico Propietario	M.C.	Dorila Alicia Contreras Trujillo
52	Gilberto Quezada López	Padilla	1° Regidor Propietario	M.C.	José Manuel Trujillo Sotelo
53	Juan José Acosta Pérez	Padilla	1° Regidor Suplente	M.C.	Luis Saldivar Martínez
54	José Manuel Trujillo Sotelo	Padilla	3° Regidor Propietario	M.C.	Teodoro Dimas de los Reyes
55	Luis Saldivar Martínez	Padilla	3° Regidor Suplente	M.C.	Juan José Acosta Pérez
56	José Luis Martínez Cabriaes	Mante	1° Regidor Propietario	M.C.	José Jesús Ramírez García
57	Elpidio Amaya Segura	Miquihuana	3° Regidor Propietario	MORENA	Jesús Fidencio Limón Leija
58	Francisco Hinojosa Cepeda	Soto la Marina	1° Regidor Propietario	MORENA	Carlos Fructuoso Ruiz Hernández
59	José Jaime Oyervides Martínez	Victoria	3° Regidor Propietario	MORENA	Jesús Flores Morado
60	Pedro Damán Ibarra Sánchez	Río Bravo	2° Síndico Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Otoniel García Salinas
61	Gustavo Navarro Hernández	Río Bravo	2° Síndico Suplente	C.I. Pablo Torres Lara	Juan Pablo Muñoz González
62	Joan Sigifredo Hernández Pérez	Río Bravo	2° Regidor Suplente	C.I. Pablo Torres Lara	José García Martínez
63	Eligio Vargas Reinaga	Río Bravo	6° Regidor Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Joan Sigifredo Hernández Pérez
64	Enrique Juárez Cardoza	Río Bravo	12° Regidor Propietario	C.I. Pablo Torres Lara	Juan López Valdez
65	Ma. Cruz Guillen Bueno	Nuevo Laredo	9° Regidor Propietario	C.I. Héctor Peña Saldaña	Rosa Estela Avilés Puente
66	Rosa Estela Avilés Puente	Nuevo Laredo	11° Regidor Suplente	C.I. Héctor Peña Saldaña	Irazema Catalina Longoria Flores
67	Jesús Javier Posada Burciaga	Nuevo Laredo	14° Regidor Propietario	C.I. Héctor Peña Saldaña	Pablo Iracheta Escobedo
68	Pablo Iracheta Escobedo	Nuevo Laredo	10° Regidor Suplente	C.I. Héctor Peña Saldaña	Jesús Javier Posada Burciaga

SEGUNDO. Se ordena expedir las constancias de registro a las candidaturas que resultaron procedentes, mismas que estarán a su disposición en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los Consejos Municipales correspondientes, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

CUARTO. Dese vista a la Junta Local Ejecutiva del INE del presente acuerdo para su conocimiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para el debido conocimiento de igual modo a los Partidos Políticos, las Candidaturas Independientes y la Coalición respectiva.

SEXTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Agrupaciones a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, le ruego desahogue del siguiente punto enlistado del orden del día si es tan amable.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día, se refiere a la clausura de la presente sesión extraordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Pues una vez agotados los puntos del presente orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 14:13 horas del día de la fecha, declarándose válidos los Acuerdos aquí aprobados. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 53, ORDINARIA DE FECHA DE 27 DE JUNIO DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO